

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**112****PIÑUÉCAR-GANDULLAS****CONTRATACIÓN**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de “Arrendamiento de cuatro naves en el minipolígono artesanal de Piñuécar (Piñuécar-Gandullas)”, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se convoca concurso en los siguientes términos:

Objeto de contrato: arrendamiento de cuatro naves en minipolígono artesanal de Piñuécar.

Tipo de licitación: 50.400 euros para el período de doce años (ciento cuarenta y cuatro mensualidades).

Garantía provisional: 4.200 euros.

Lugar y plazo de presentación de plicas: Secretaría Municipal, en horario de nueve a catorce, durante treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las proposiciones se presentarán en modelo reflejado en pliego de condiciones.

Apertura de plicas: a las trece horas del primer jueves posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en Ayuntamiento.

Todo la documentación referente a esta actuación se encuentra a disposición de los interesados en Secretaría Municipal.

En Piñuécar-Gandullas, a 2 de febrero de 2010.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(01/427/10)